	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 de 2
		CÓDIGO: APGL 351.180.FR.58
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación 11/08/2016

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Dependencia:	SECRETARÍA PRIVADA Y GESTION DE RIESGO.
Nombre del Solicitante:	LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA PRIVADA Y GESTION DE RIESGO
Fecha de la Solicitud:	27/03/2025

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

No. del Rubro presupuestal	2.1.3.04.05.002.1 6.0.01.061	Nombre Rubro:	SOBRETASA BOMBEROS
Inversión		Tipo Recurso:	TERCEROS
Funcionamiento	X	Valor solicitado:	\$7.995.316
Valor en letras:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.		

INFORMACION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	No Aplica
N° de Registro BIPM:	No Aplica
Fecha de Registro:	No Aplica
Certificado PAA N°:	133-2025
Fecha Certificado PAA:	Enero 2025

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, RESCATES, INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS ACORDE A SU CAPACIDAD LOGISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE
----------------	--

JUSTIFICACION

El Municipio de La Unión Valle del Cauca, para garantizar el servicio público esencial de **La Gestión Integral de Riesgo contra Incendios**, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012, a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Unión Valle. Servicio que será financiado con los recursos provenientes de la sobretasa Bomberil. Que con base en lo establecido en la Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos en Colombia. En su artículo 2° establece, "**La Gestión Integral de Riesgo contra Incendios. Los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incendios con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del estado, por lo tanto es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de los cuerpos de bomberos**

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 de 2 CÓDIGO: APGL 351.180.FR.58
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1 Fecha de aprobación 11/08/2016

Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos". Por lo anterior, el Municipio de La Unión Valle, en cumplimiento de la Ley, requiere garantizar en todo el territorio municipal, la prestación de este servicio público esencial. En convenio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Unión Valle del Cauca, entidad sin ánimo de lucro, con la idoneidad para desempeñar dichas actividades.

Así mismo la Ley 1575 de 2012, en su artículo 3° estableció las competencias con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la constitución. Asignándole al municipio contribuir a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, y garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la conformación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública; para lo cual se autoriza la celebración de contratos y/o convenios de los cuerpos de bomberos voluntarios.

Dado lo anterior en el municipio de La Unión Valle, debe realizar la adición presupuestal de la vigencia 2024, debido al recaudo positivo por concepto de sobretasa Bomberil para la ejecución del Contrato de Transferencia N°001 de 2025, los cuales hacen parte de la Sobretasa Bomberil aplicada al impuesto predial unificado e industria y comercio.

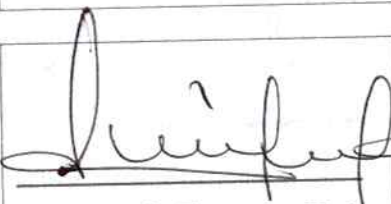
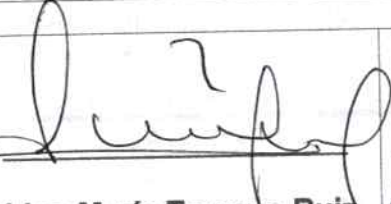

SOLICITUD PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
			\$7.995.316		
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
<input checked="" type="checkbox"/>		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

 Lina María Tamayo Ruiz. Quien Elabora	 Lina María Tamayo Ruiz. Quien Solicita	 German Alfonso Villaquirán Hurtado Ordenador del Gasto
--	--	---